EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRA PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Santa María, el proyecto denominado:

a) Fortalecimiento de la participación ciudadana para el desarrollo comunitario para la Vigencia 2026 en el Municipio de Santa María, contempla en su capacidad el monto de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($ 41.400.000) para su ejecución en la vigencia **2026**

b) Que el proyecto se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 “CON LA FUERZA DEL PUEBLO”.

c) Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo con las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómicas vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

d) Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Santa María, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto. Firmado a los diecisiete (17) día del mes de febrero del año 2026.

WINSTON FERNEY LÓPEZ QUINTERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA